

Hacia un Nuevo Pacto Fiscal en México

Origen del Pacto Fiscal

Pacto Federal según la Constitución

¿Qué le corresponde hacer a cada quién?

Competencia de Gasto por Nivel de Gobierno			
Categoría del Gasto	Federal	Estatal	Municipal
Defensa, relaciones exteriores, comercio internacional, política monetaria, migración	✓		
Política Fiscal	✓	✓	
Basura, bomberos, caminos			✓
Medio ambiente, agricultura e industria, educación, salud, seguridad pública	✓	✓	✓
Caminos			
Interestatales	✓		
Estatales		✓	
Interregionales		✓	✓
Locales			✓

Origen del Pacto Fiscal

Competencias Constitucionales en Materia Fiscal

El pacto fiscal tiene su origen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Principio de Reserva

Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados o a la Ciudad de México, en los ámbitos de sus respectivas competencias

Expresas a la Federación

- Imponer contribuciones necesarias para cubrir el gasto
- Facultades para imponer contribuciones Especiales: comercio exterior, energía eléctrica, gasolina, entre otros
- Privativa: importaciones y exportaciones

Prohibidas a los Estados

- Gravar la circulación de mercancías extranjeras
- Gravar el tránsito de personas o cosas que atraviesen su territorio
- Gravar la producción de tabaco
- Imponer contribuciones sobre importaciones o exportaciones

Municipios

- Propiedad inmobiliaria (predial)
- Prestación de servicios públicos: agua potable, alumbrado público, mercados, panteones, rastros entre otros

¿Qué Trastoca el Origen Pacto Fiscal?

Propósitos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal

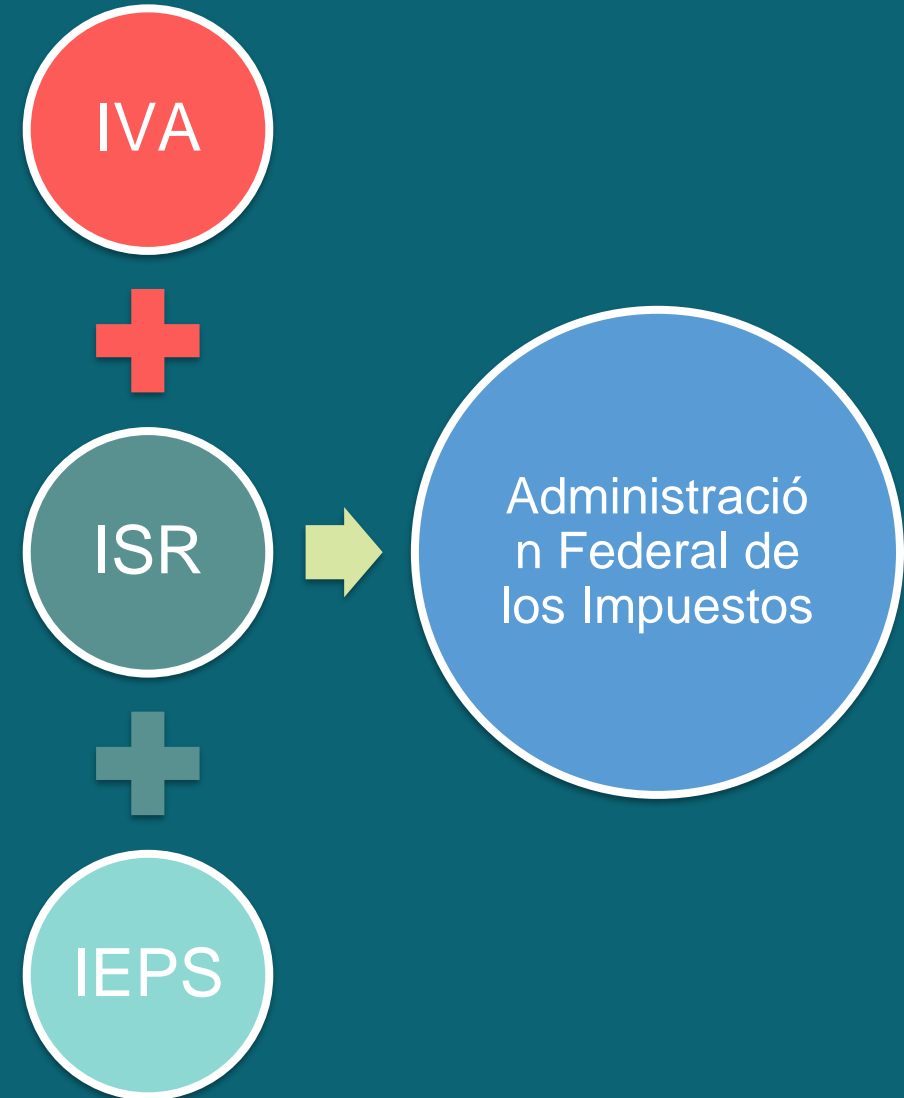


El SNCF nace en la Ley de Coordinación Fiscal a partir del primero de enero de 1980

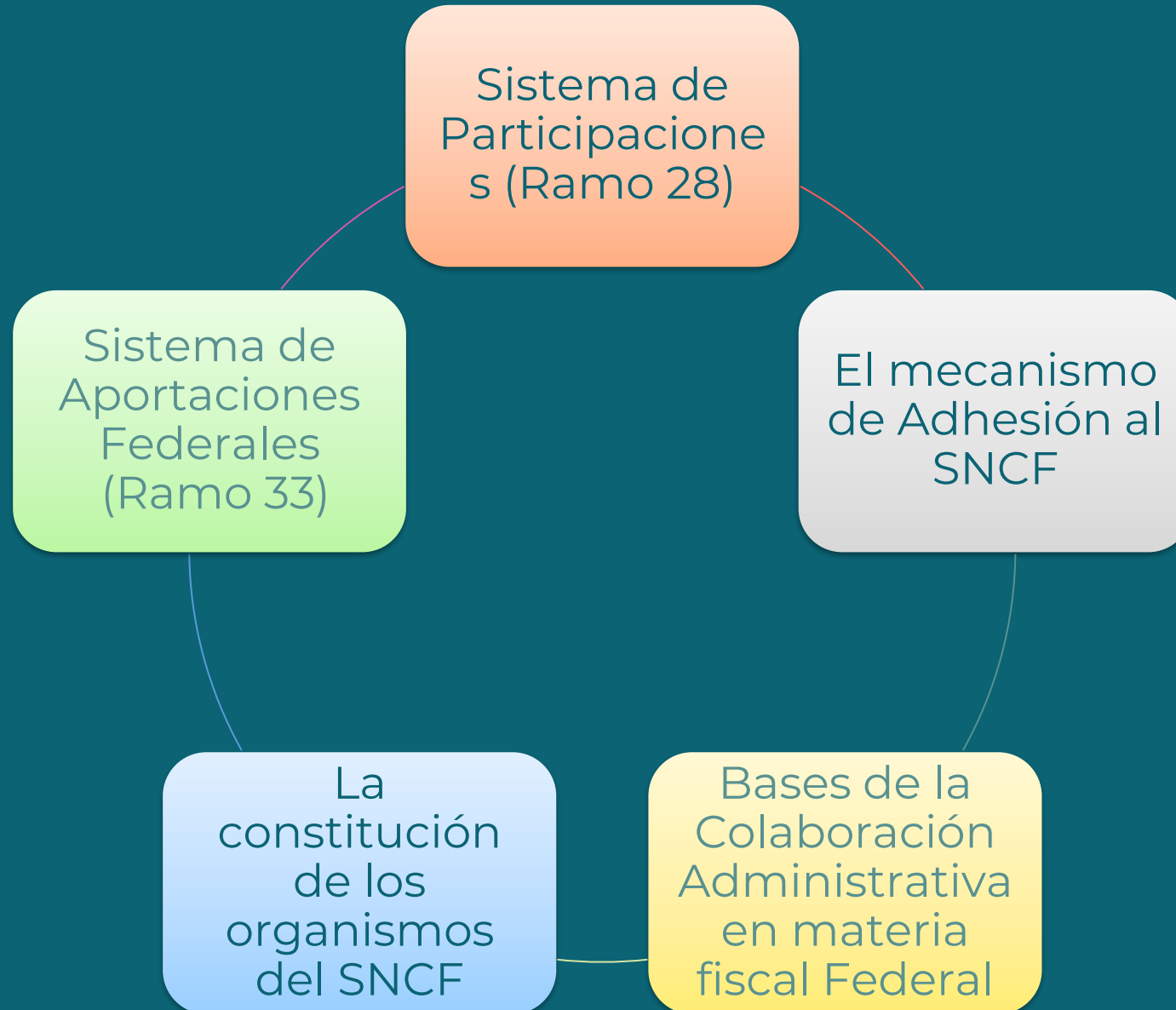
Tiene como objetivo coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades y los municipios a través de la distribución de los ingresos federales

¿Qué Implicó la Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal?

El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal requirió que las Entidades Federativas suspendieran algunas de sus potestades tributarias a favor de la Federación, incorporándose a dicho Sistema a través de la firma de un convenio de Adhesión

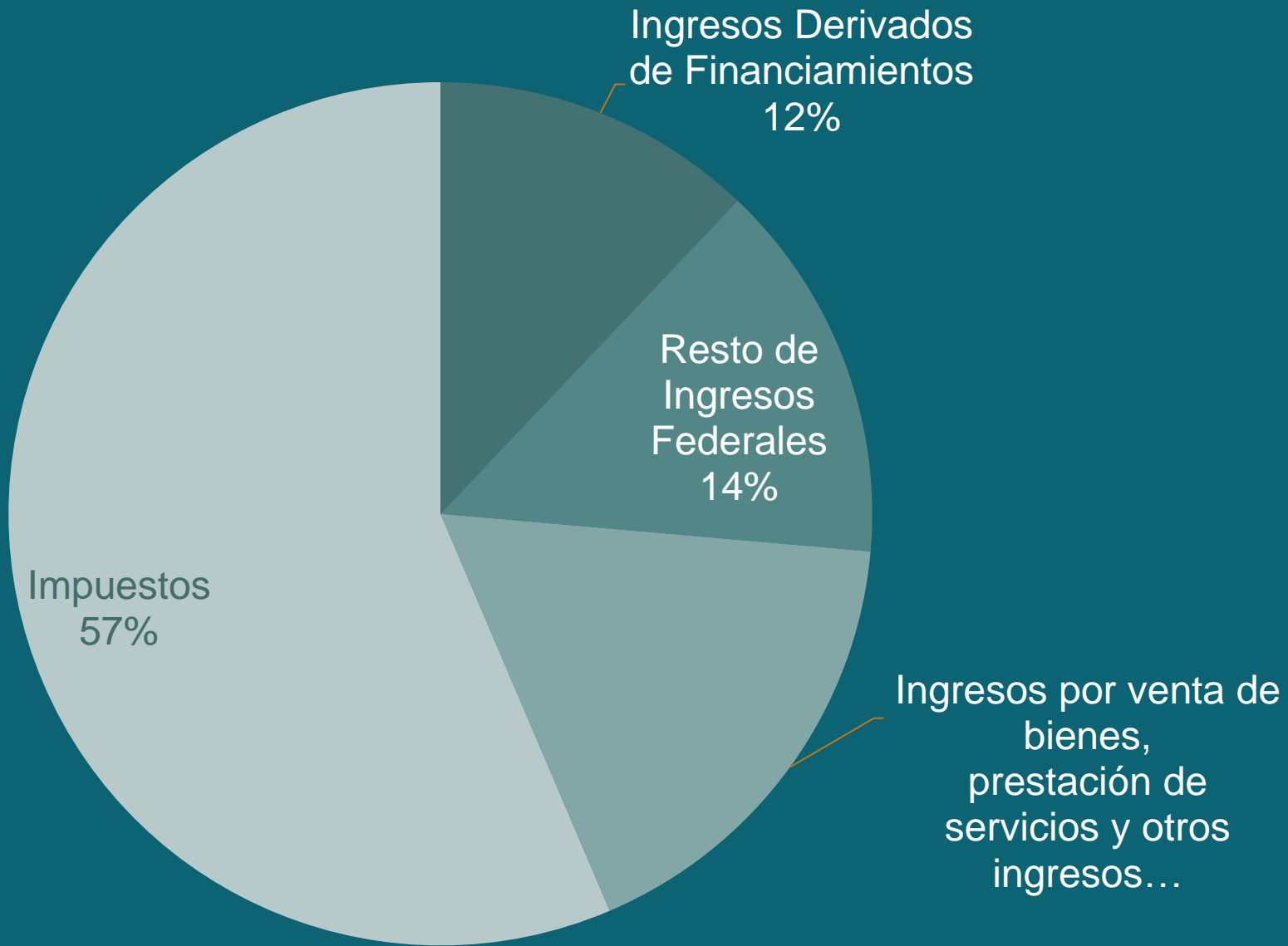


¿Qué regula el SNCF?



La Importancia de la Distribución de Recursos Fiscales

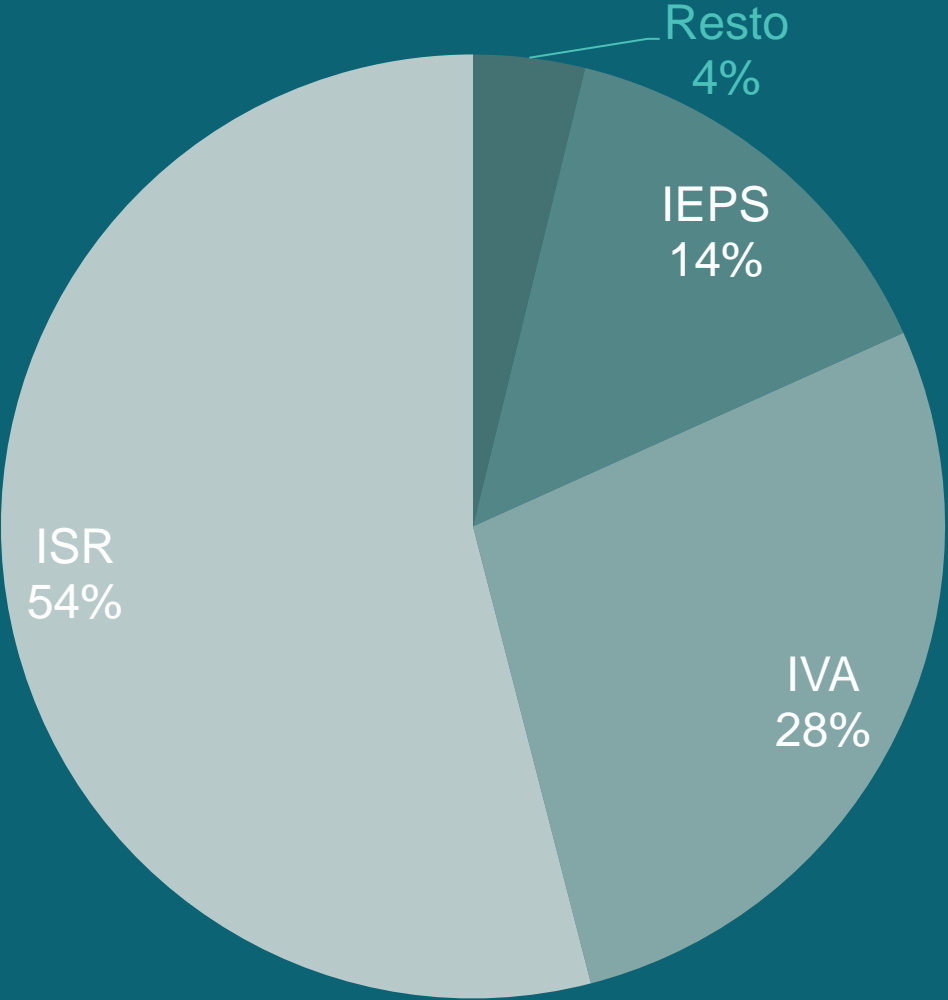
Composición de los Ingresos Federales



De todos los ingresos que percibe la federación los más importantes radican en los impuestos, los cuales conforman el 57% de todos los ingresos federales

Composición de los Impuestos Federales

Composición de los Impuestos Federales



El ISR, IVA y el IEPS conforman más del 96% de los impuestos que recauda la Federación, siendo estos los que se usan para cumplir funciones federales y una pequeña parte para funciones Estatales y Municipales

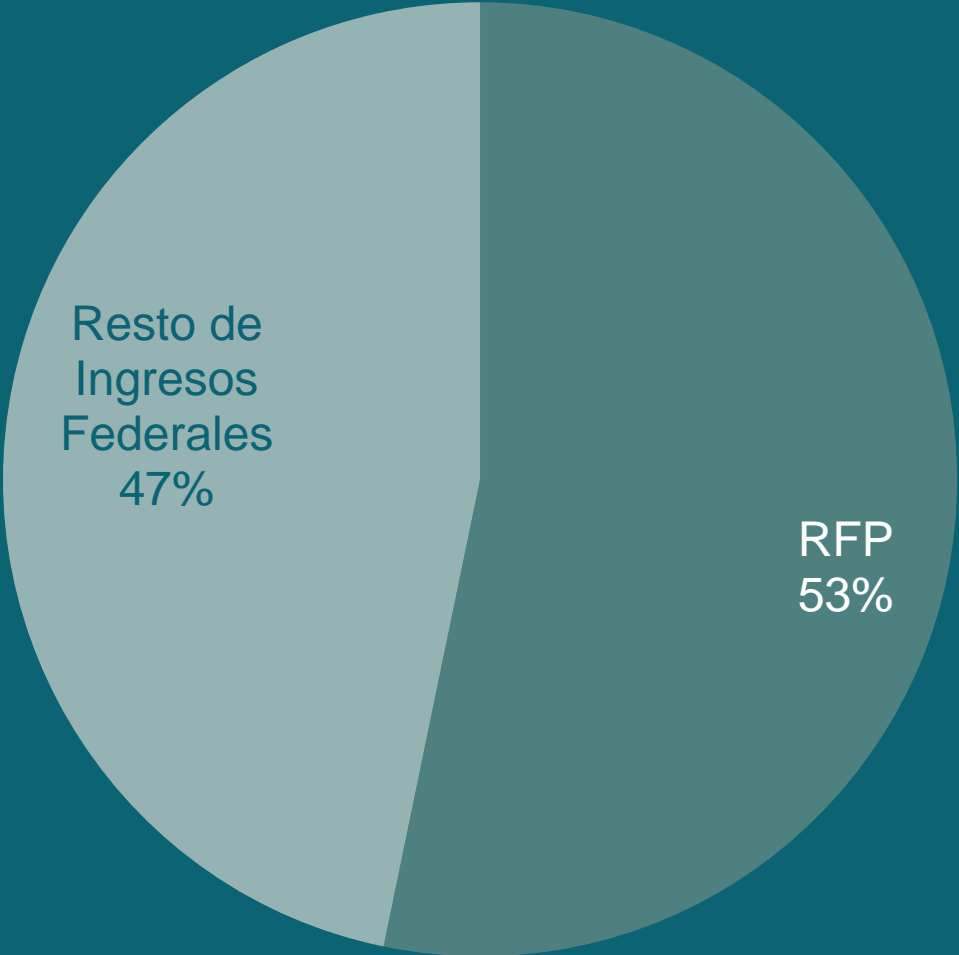
¿Qué es la Recaudación Federal Participable?



La **Recaudación Federal Participable** es el conjunto de recursos que percibe la federación por concepto de **ingresos tributarios** y parte de los **ingresos petroleros**

Se le llama **participable** ya que las Entidades Federativas reciben una participación de la bolsa que se conforma

Peso de la RFP en los Ingresos Federales



El Sistema de Participaciones se nutre de los recursos que integran la denominada Recaudación Federal Participable que **representa 53%** del presupuesto total de la Federación

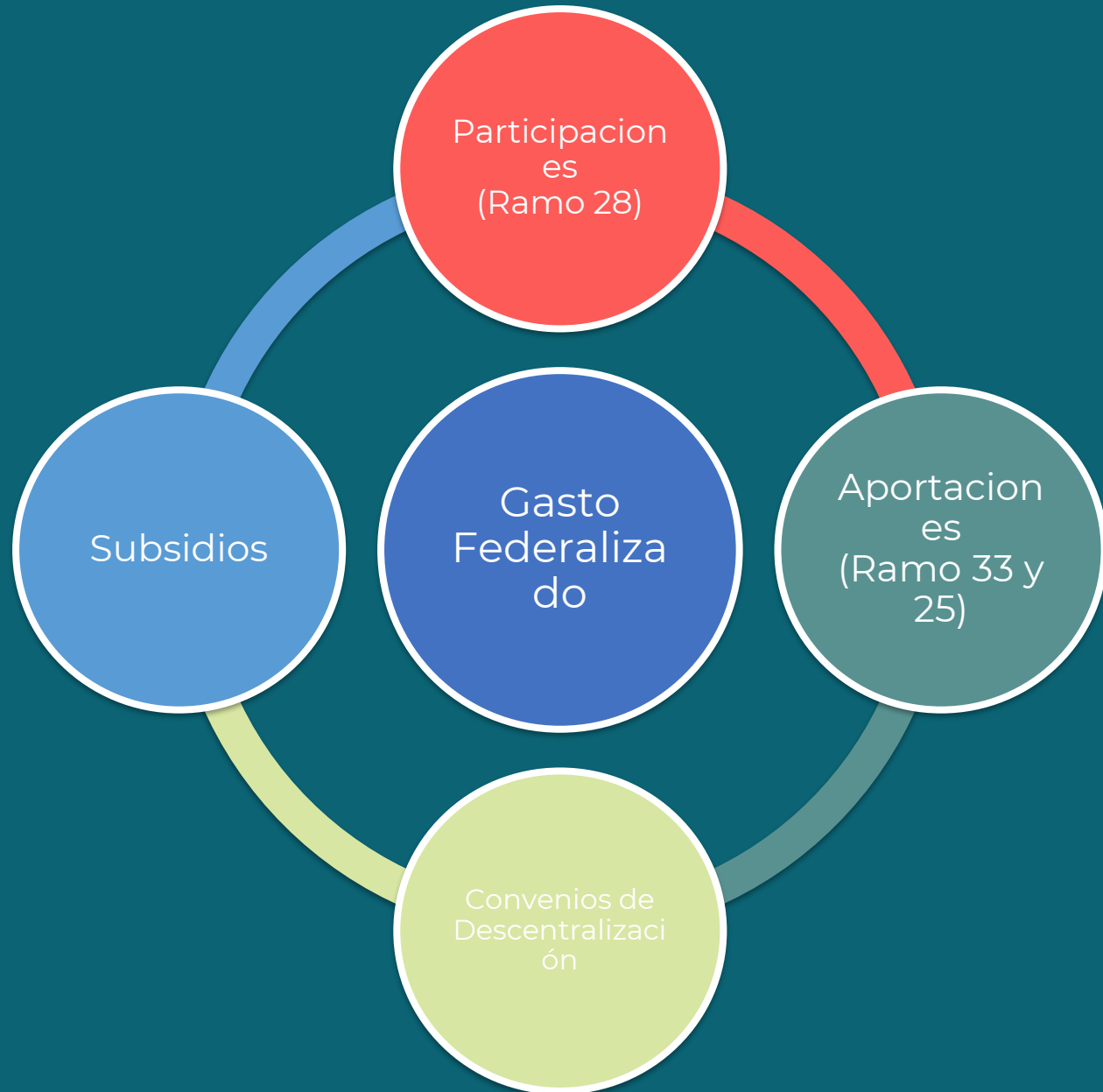
Para su distribución el sistema de participaciones cuenta con varios fondos, el más importante por su monto es el denominado Fondo General de Participaciones que se **integra con el 20%** de la recaudación federal participable

Sistema de Participaciones

- El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal se ha convertido en el **principal instrumento con que cuenta el federalismo fiscal mexicano**, para regular las relaciones fiscales intergubernamentales, es decir, entre la Federación, Estados y Municipios
- Tema fundamental de la Ley de Coordinación Fiscal es el **Sistema de Participaciones**, mediante el cual el gobierno federal distribuye una pequeña parte de su recaudación a estados y municipios, a cambio de la suspensión de algunas contribuciones estatales y municipales, para **resarcir** las consecuencias de dicha suspensión
- Otro tema de gran importancia en la Ley de Coordinación Fiscal es **la colaboración administrativa** que estados y municipios realizan en materia fiscal federal en favor del gobierno nacional, a cambio de incentivos económicos derivados de ese esfuerzo administrativo

Gasto Federalizado

¿Qué integra el Gasto Federalizado?



El **Gasto Federalizado** es la suma de los recursos públicos Federales transferidos a los Estados y sus Municipios y provienen de obligaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal o de reasignaciones de gasto para cumplir con obligaciones y objetivos Federales

¿Qué son las Participaciones?

Ramo 28

Concepto	% de la RFP
Participaciones referenciadas	22.39
Fondo General de Participaciones	20.00
Fondo de Fomento Municipal	1.00
Fondo de fiscalización y recaudación	1.25
Fondo para municipios colindantes con frontera y litorales por los que se importa/exporta	0.136
Participaciones no Referenciadas	
Fondo de Compensación	
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	
IEPS Gasolina	
IEPS tabaco labrado y alcohol	
Participaciones a Municipios que Exportan Hidrocarburos	
Incentivos derivados de la colaboración administrativa	

Las participaciones son un mecanismo de compensación a las Entidades Federativas y Municipios

El Fondo General Participable, principal fondo de las participaciones, **ha sufrido varios cambios en su porcentaje** de integración

- 1980 se conformó del **16.98%** del ingreso Federal Total
- 1990 se conformó del **18.26%** de la RFP
- 1994-1995 se conformó del **18.51%** de la RFP
- 1996 se conformó del **20%** de la RFP

Desde esa fecha no ha tenido incremento alguno en el porcentaje de recursos a distribuirse de la RFP, es decir, desde hace 24 años.

Sistema de Participaciones

De origen el sistema de participaciones, tiene como **finalidad y criterio, el de resarcir** los ingresos tributarios que las entidades

Con el paso del tiempo el gobierno federal **incorporó a la fórmula** de distribución de participaciones algunos de **los propósitos correspondientes a su función federal redistributiva**

El gobierno federal ha utilizado una parte de los recursos participables para **cumplir sus funciones federales redistributivas**, a pesar de contar con una gran cantidad de recursos centralizados para esos fines.

¿Qué son las Aportaciones?

Ramo 33	
Concepto	% de la RFP
Aportaciones Federales referenciadas	7.31
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	2.5294
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	2.5623
Fondo de Aportaciones Múltiples	0.814
Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de las Entidades Federativas	1.4
Aportaciones Federales no Referenciadas	
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	

Son **recursos descentralizados** a los estados y municipios para solventar prioridades en materia de educación, salud, infraestructura social, seguridad pública y el fortalecimiento financiero de las entidades federativas y de los municipios

Forman parte del **gasto programable**, pues tienen definido un destino específico.

Su **transferencia está condicionada** a resolver las problemáticas que se deriven de tales necesidades

¿Qué son los convenios y subsidios?

Convenios de descentralización

- Son acuerdos que las dependencias del Gobierno Federal establecen con las entidades federativas para otorgarles recursos presupuestales, susceptibles de ser federalizados

Convenios de reasignación

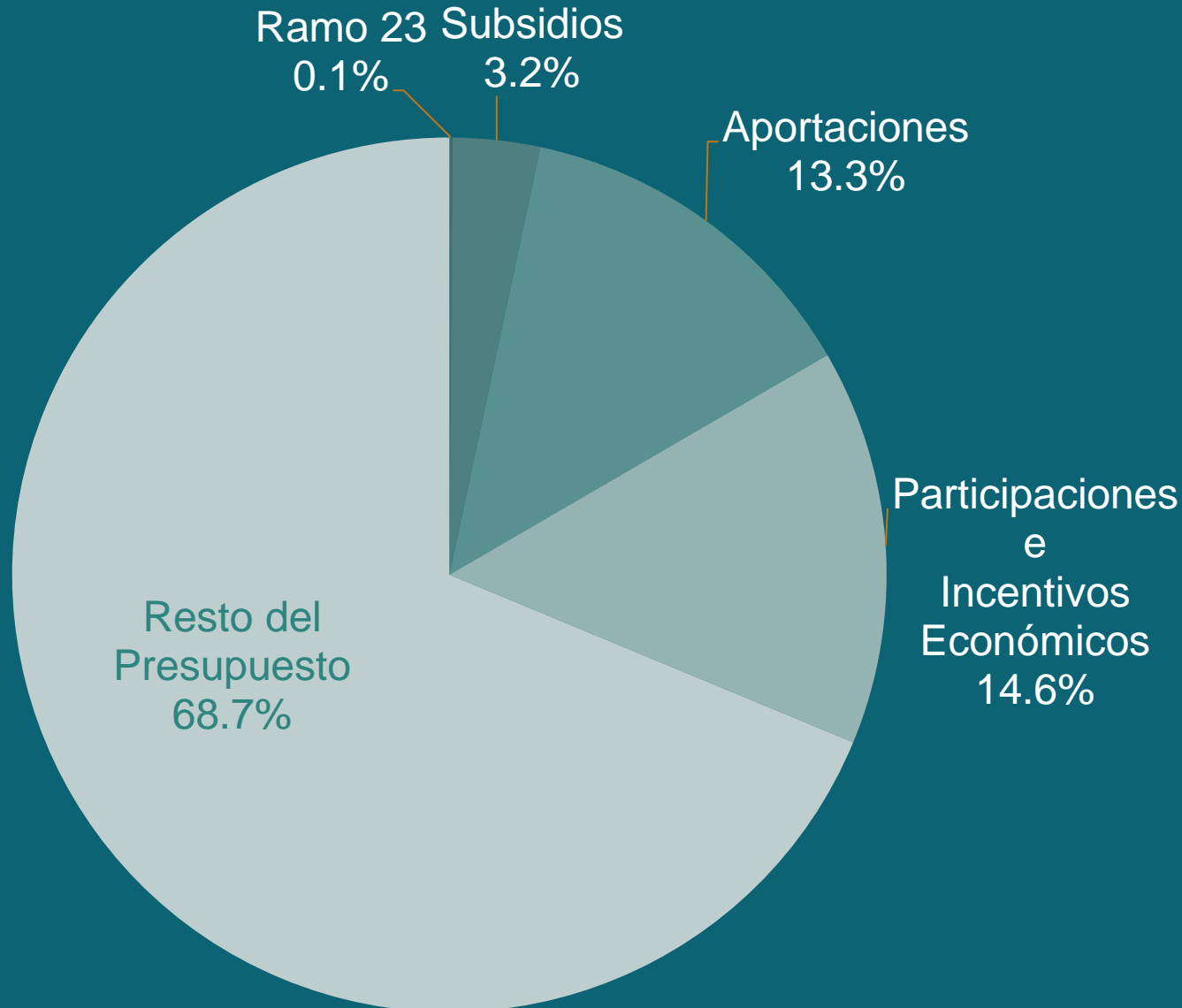
- Son acuerdos que las dependencias del Gobierno Federal firman con las entidades federativas con el propósito de reasignar recursos de las dependencias y entidades públicas, para el cumplimiento de diversos objetivos de los programas federales

subsidios

- Incluyen recursos que son entregados a las entidades federativas y municipios a través de diversos ramos de la Administración Pública Centralizada

¿Por qué es importante el Presupuesto de Egresos de la Federación?

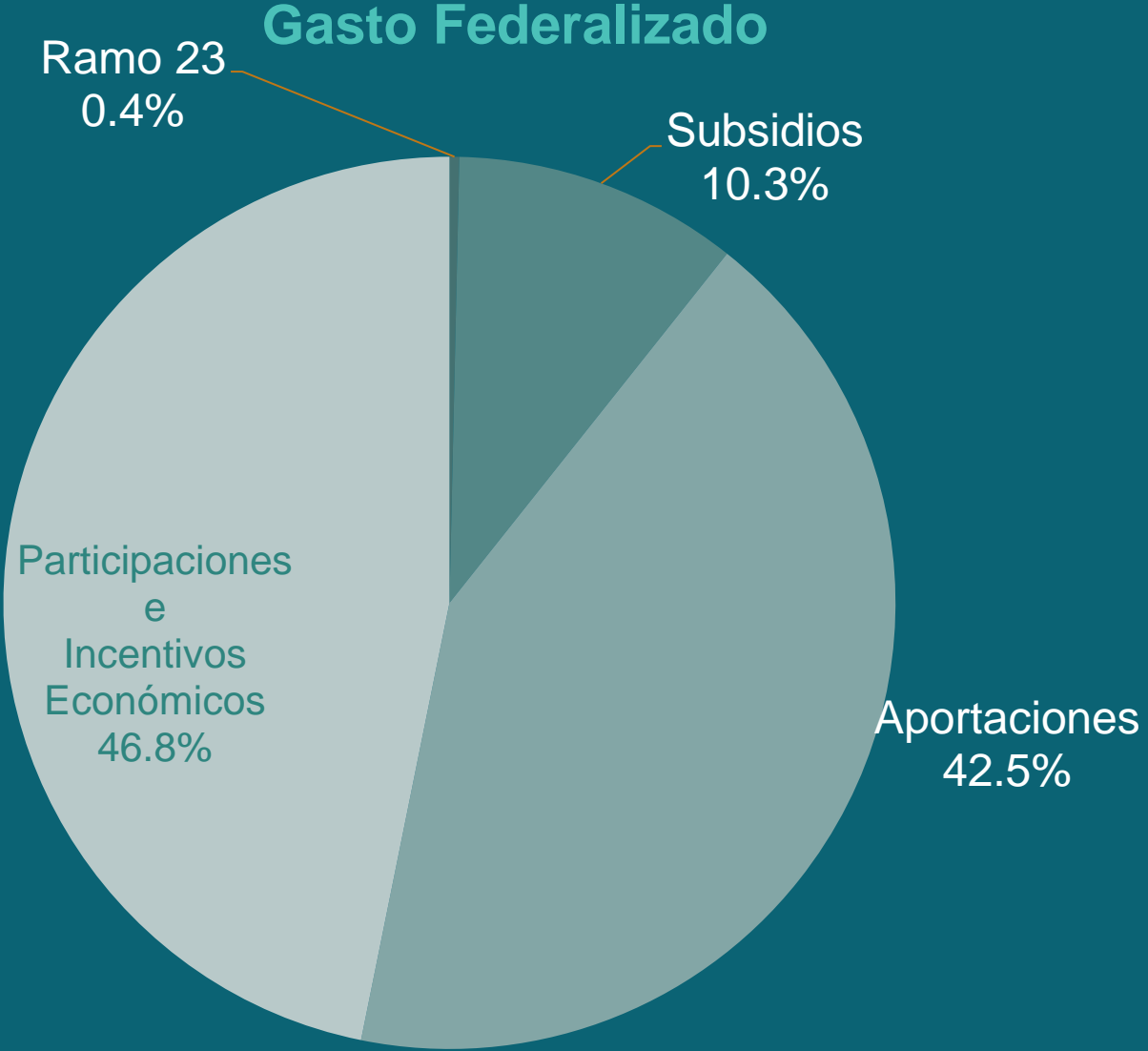
Distribución Del Presupuesto Federal



Del total del Presupuesto Federal 31% se transfiere a las Entidades Federativas y Municipios

Del total de presupuesto 15% es de libre disposición para Entidades Federativas y Municipios y 85% se utiliza para cumplir funciones públicas de competencia Federal o concurrente

Distribución de los Recursos Federales a Entidades Federativas y Municipios



Del total del Gasto Federalizado 47% son usados para la libre disposición de las Entidades Federativas y Municipios, sus Congresos y Ayuntamientos deciden en gastar según las prioridades

El 53% son recursos etiquetados con destino específico y no pierden su carácter de recurso federal, es decir, atienden funciones federales o concurrentes

Retos y Desafíos de la Coordinación Fiscal Hacia un nuevo Pacto Fiscal

Contradicciones del Federalismo Fiscal

Excesiva dependencia financiera de Estados y Municipios de los recursos federales

Concentración de la política fiscal a nivel central

Poca flexibilidad para corregir las relaciones fiscales en materia de gasto y para fortalecer la capacidad tributaria local

Restricciones para atender funciones descentralizadas y falta de claridad en su operación

Limitados espacios de colaboración administrativa y toma de decisiones unilaterales sin avances visibles

Sustitución intergubernamental de funciones legislativas que afectan unilateralmente a las haciendas locales

Contradicciones del Federalismo Fiscal

Neutralización del potencial económico de las entidades federativas

Los proyectos regionales exitosos son inhibidos ya que no se regresan a la entidad los rendimientos que dichos proyectos producen para la Nación

La actividad económica de cada entidad genera beneficios nacionales que **no reeditúan** fiscalmente a las entidades

El **abandono del efecto resarcitorio** de las participaciones propician que los Estados y Municipios frenen su crecimiento y mayor generación de ingresos fiscales federales y locales.

Contradicciones del Federalismo Fiscal

Aunque la Federación concentra la mayor parte de los recursos públicos, **utiliza los que corresponden a las entidades en las participaciones**, para sus propósitos federales

El Gobierno Federal **ha fracasado en el cumplimiento de su obligación** de generar equilibrios y reducir las desigualdades

La problemática del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal **requiere de un profundo examen** colectivo que traiga como consecuencia un fortalecimiento eficaz en las finanzas de Estados y Municipios.

Razones para Revisar el Pacto Fiscal

Razones para revisar el Pacto Fiscal

1. Las participaciones **representan el 14% del presupuesto Federal**. Jalisco **destina más de la mitad de sus participaciones** para educación, UdG, salud, y seguridad. Se cuenta sólo con 30 mil mdp de recursos de libre disposición. **Esto es claramente insuficiente**
2. Hay que recuperar el **carácter resarcitorio de las participaciones**. A través de los años el se ha perdido la liga entre el esfuerzo recaudatorio de los estados y su crecimiento económico y
3. **Generar suficiente recurso para que estados y municipios** cumplan con sus obligaciones constitucionales. Aumentar las capacidades recaudatorias de los estados y municipios

Razones para revisar el Pacto Fiscal

4. Los Estados deben ser capaces de **opinar sobre las afectaciones a la RFP**. No puede ser solamente atribución de la Federación y el congreso de la Unión
4. El constatar que los estados y municipios no reciben lo suficiente llevará a la conclusión **de que los niveles de recaudación de la Federación**, de alrededor de 12% del PIB, son insuficientes. La Federación no está haciendo su trabajo
4. La federación **gasta el 85% del presupuesto** en Salud, Educación, Seguridad, y disminución de la pobreza y desigualdad, **pero no está teniendo éxito**

GRACIAS